10. Premios. En la Fase Provincial, se entregarán tres premios, por cada una de las categorías (A y B). Los premios de la categoría A (alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria) consistirán en:

- 1.er Premio: 300 €.
- 2.º Premio: 150 €.
- 3.º Premio: 90 €.

Los premios de la categoría B (alumnado de 1.º y 2.º de ESO), consistirán en:

- 1.er Premio: 450 €.
- 2.º Premio: 300 €.
- 3.º Premio: 150 €.

En la Fase Regional, se entregarán dos premios: uno en la categoría A y otro en la B (seleccionados de entre los primeros premios provinciales).

- 1.er Premio, Categoría A: 600 €.
- 1.er Premio, Categoría B: 900 €.

A todos los Centros Educativos, a los que pertenezcan los alumnos/as premiados, se les entregará la cuantía única de 150 euros, como premio por su participación. Esta cuantía no será aumentada en el caso de resultar premiado más de un alumno/a perteneciente al mismo Centro Educativo.

El importe de todos los premios entregados a los alumnos/as y a los Centros en las distintas fases y categorías serán cantidades líquidas, es decir, las que resultan de haberles deducido, en su caso, el correspondiente IRPF.

11. Publicación: Se prevé la publicación de los trabajos seleccionados en primer lugar en la fase provincial mediante la edición de un libro de cuentos. La publicación de estos textos no devengará derechos de autor/a.

12. Acto de entrega de premios. Se celebrará un acto de reconocimiento público y de entrega de todos los premios coincidiendo con la celebración del «Día Internacional del Voluntariado», donde se otorgará a cada alumno/a premiado un diploma acreditativo.

Sevilla, 25 de mayo de 2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 373/2004, de 1 de junio, de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.

Elegidos por el Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 26 y 27 de mayo de 2004, los dieciséis miembros del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, modificado por la Ley 4/1996, de 17 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los mismos, según prescribe dicho artículo.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en nombrar como miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a:

Don Rafael Acejo Martín.
Doña Dolores Barbosa Ponce.
Doña M.ª José Bayo Martín.
Don Miguel Calvo Castaños.
Doña Pilar Gómez Casero.
Don Francisco Granados Granero.
Don Antonio Grimaldi Pedrosa.
Don Asensio López López.
Don Juan Paniagua Díaz.
Don Francisco Pérez Guerrero.
Don José Luis Pérez Tapias.
Don Francisco Porcel Gómez.
Doña M.ª Oliva Rendón Infante.
Doña Ana Belén Rodríguez Rodríguez.
Don Antonio del Valle Nieto.
Doña Aránzazu Vieitez Muñoz.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 374/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Mariano Gutiérrez Terrón, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Mariano Gutiérrez Terrón, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 375/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don José Cosme Martín Jiménez, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese de don José Cosme Martín Jiménez, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 376/2004, de 1 de junio, por el que se cesan y designan miembros del Consejo de Administración de la Empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA (SANDETEL, SA).

El Decreto 99/1997, de 19 de marzo, autorizó a la Empresa Pública de la Radio Televisión de Andalucía y al Instituto de Fomento de Andalucía para la constitución de la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.», como empresa de la Junta de Andalucía de las previstas en la letra a) del artículo 6.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el Decreto 61/2001, de 6 de marzo, modificó el Decreto antes citado en lo relativo a la participación de los accionistas en el capital social de la entidad, a la adscripción orgánica a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y a la composición del Consejo de Administración, cuyos miembros han de ser designados por el Consejo de Gobierno a propuesta de los Consejeros de la Presidencia y Empleo y Desarrollo Tecnológico.

El Decreto 201/2004, de 11 de mayo, adscribe la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL, S.A.) a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de la Presidencia y de Innovación, Ciencia y Empresa, y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como miembros del Consejo de Administración de la empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL, S.A.) a las siguientes personas:

Don Antonio Fernández García.
Don José María Bueno Lidón.
Don Salvador Durbán Oliva.
Don Luis Gallego Morán.
Don José Salgueiro Carmona.
Don Antonio Cabrera Jiménez.
Don Rafael Camacho Ordóñez.
Don José Carlos Alarcón Arévalo.
Don Juan Peña Amaro.

Segundo. Designar miembros del Consejo de Administración de la empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL, S.A.), a las siguientes personas:

Don Gonzalo Suárez Martín.
Don Angel Garijo Galve.
Doña Ana María Peña Solís.
Don Miguel Angel Serrano Aguilar.
Doña Carmen Martínez Aguayo.
Don Rafael Camacho Ordóñez.
Don José Carlos Alarcón Arévalo.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 393/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Jiménez Vílchez, como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Teresa Jiménez Vílchez, como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 394/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Marcos Medina, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Luis Marcos Medina, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia